

# Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 017

Febrero 2021

## Sumario:

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2021.
- II.- ACUERDOS: PMGP-CM-01/2021 y PMGP-CM-02/2021, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



## **I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2019-2022**

### **4 DE FEBRERO DE 2021**

**185.-** Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Matc Digital, S.A. de R.L. de C.V., cuyo representante legal es la Lic. Griselda Cruz Cortez, referente al cambio de uso de suelo del predio ubicado en calle Ficus s/n Lote 2 Manzana 2 Fracción B de la Colonia El Mezquital de esta Ciudad, con superficie de 94.92 metros cuadrados y clave catastral U – 062-059-022, para quedar como ET - Equipo de Comunicación y Transportes, ya que se pretende llevar a cabo la regularización de instalación de antena de telefonía celular.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.

**186.-** Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Sukarne, S.A. de C.V., referente al cambio de uso de suelo del predio ubicado en carretera Gregorio García - Tlahualilo s/n, Lote B Manzana 8 del Poblado Villa Gregorio García de este municipio, con superficie de 139.22 metros cuadrados y clave catastral W – 485-008-002, para quedar como CU2 - Corredor Urbano Habitacional y Comercio, ya que se pretende llevar a cabo la instalación de local comercial para venta de carne empaquetada.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Dirección de Obras Públicas, Catastro y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.

**187.-** Se Aprueba por Mayoría con 13 Votos a Favor, 2 en Contra y 1 Abstención, las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Fortalecimiento del Sector Agropecuario a través de la Dirección de Desarrollo Rural para el Ejercicio Fiscal 2021.- Comuníquese este acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y a la Dirección de Desarrollo Rural, para que procedan en consecuencia.

### **11 DE FEBRERO DE 2021**

**188.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor 4 en Contra, el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante: \$149,897,473.05 (Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos 05/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,643,514,041.22(Un mil millones seiscientos cuarenta y tres millones quinientos catorce mil cuarenta y un pesos 22/100 M.N.); Total de Activos: \$1,793,411,514.27 (Un mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$76,964,576.39 (Setenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 39/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$91,489,384.98 (Noventa y un millones cuatrocientos ochenta

y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 98/100 M.N.); Total Pasivo: \$168,453,961.37 (Ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos 37/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,624,957,552.90 (Un mil millones seiscientos veinticuatro millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 90/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,793,411,514.27 (Un mil millones setecientos noventa y tres millones cuatrocientos once mil quinientos catorce pesos 27/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$1,242,328,478.35 (Un mil millones doscientos cuarenta y dos millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 35/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$1,140,997,086.69 (Un mil millones ciento cuarenta millones novecientos noventa y siete mil ochenta y seis pesos 69/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$ 101,331,391.66 (Ciento un millones trescientos treinta y un mil trescientos noventa y un pesos 66/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

**189.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor 4 en Contra, la Modificación a la Ley de Ingresos, conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, \$1,604,217,739.68 (Un Mil Millones Seiscientos Cuatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

**190.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor y 4 en Contra, la Modificación al Presupuesto de Egresos, conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,604,217,739.68 (Un Mil Millones Seiscientos Cuatro Millones Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Treinta y Nueve Pesos 68/100 M.N.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

**191.-** Se aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor y 4 en Contra, la Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020. Siendo sumas iguales, respecto al total de Activos y total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, por la cantidad de \$1,793,411,514.27 (Un Mil Setecientos

Noventa y Tres Millones Cuatrocientos Once Mil Quinientos Catorce Pesos 27/100 M.N.) de conformidad con los conceptos y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera, que se anexa al presente dictamen, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

**192.-** No se Aprueba por Mayoría de Votos con 11 en Contra y 5 a Favor, las propuestas realizada por el Séptimo y Décimo Segundo Regidores, referente a la reanudación de las Sesiones presenciales del H. Cabildo y habilitar un espacio para medios de comunicación.-

**18 DE FEBRERO DE 2021**

**193.-** Se Aprueba por Unanimidad, las reglas de operación del Programa de Becas para una Nueva Historia de la Dirección de Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021.- Comuníquese el presente acuerdo al Director de Bienestar Social para que proceda en consecuencia.-

**25 DE FEBRERO DE 2021**

**194.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor y 4 en Contra, la Modificación a la Ley de Ingresos, conforme a lo recaudado por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, la Modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal 2021, en sus artículos 1º, 88, 89 y 91, que presenta una disminución por la cantidad de \$14,212,569.00 (Catorce Millones Doscientos Doce Mil Quinientos Sesenta y Nueve Pesos 00/100 M.N), en los rubros de Participaciones, Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal e Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con un monto total de \$1,590,236,784.61 (Un Mil Quinientos Noventa Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 61/100 M.N.). - - - - -

Municipio de: Gómez Palacio, Dgo. Modificación de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021			
No.	Nombre	Ley de Ingresos Publicada 2021	Ley de Ingresos Modificada 2021
1	Impuestos	118,712,603.00	118,712,603.00
110	Impuestos sobre los Ingresos	191,900.00	191,900.00
1101	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	191,900.00	191,900.00
120	Impuestos sobre el Patrimonio	62,355,600.00	62,355,600.00
1201	Predial	62,355,600.00	62,355,600.00
12011	Impuesto del Ejercicio	54,727,800.00	54,727,800.00
12012	Impuesto de Ejercicios Anteriores	7,627,800.00	7,627,800.00
130	Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	50,443,400.00	50,443,400.00
1301	Sobre Actividades Comerciales y Oficios Ambulantes	0.00	0.00

1302	Sobre Ejercicios de Act. Merc., Indust., Agric. y Ganaderas	0.00	0.00
1303	Sobre Anuncios	0.00	0.00
1304	Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles	50,443,400.00	50,443,400.00
170	Accesorios de Impuestos	5,721,701.00	5,721,701.00
1701	Recargos	5,684,200.00	5,684,200.00
1702	Indemnización	8,900.00	8,900.00
1703	Gastos de Ejecución	28,600.00	28,600.00
1704	Multas	1.00	1.00
180	Otros Impuestos	1.00	1.00
1801	Adicionales Sobre Impuestos	1.00	1.00
190	Impuestos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	1.00	1.00

3	Contribuciones de Mejoras	8.00	8.00
---	---------------------------	------	------

310	Contribución de Mejoras por Obras Públicas	7.00	7.00
3101	Las de Captación de Agua	1.00	1.00
3102	Las de Instalación de Tuberías de Distribución de Agua	1.00	1.00
3103	Las de Construcción o Reconstrucción de Alcantarillado, Drenaje, Desagüe, Entubamiento de Aguas de Ríos, Arroyos y Canales	1.00	1.00
3104	Las de Pavimentación de Calles y Avenidas	1.00	1.00
3105	Las de Apertura, Ampliación y Prolongación de Calles y Avenidas	1.00	1.00
3106	Las de Construcción y Reconstrucción de Banquetas	1.00	1.00
3107	Las de Instalación de Alumbrado Público	1.00	1.00
390	Contribuciones de Mejoras No Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	1.00	1.00

4	Derechos	519,039,046.61	519,841,346.61
---	----------	----------------	----------------

410	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	19,406,002.00	19,406,002.00
4101	Sobre Vehículos	2,987,600.00	2,987,600.00
4102	Por la Explotación Comercial de Materiales de Construcción	1.00	1.00
4103	Canalización de Instalaciones Subterráneas, de Casetas Telefónicas y Postes de Luz	11,049,500.00	11,049,500.00
4104	Por Establecimiento de Instalación de Mobiliario Urbano y Publicitario en la Vía Pública.	1.00	1.00
4106	Por Estacionamiento de Vehículos en la Vía Pública en aquellos lugares donde existen Aparatos Marcadores de Tiempo	5,368,900.00	5,368,900.00
430	Derechos por Prestación de Servicios	498,402,119.61	499,204,419.61
4301	Por Servicios de Rastro	6,748,500.00	6,748,500.00
4302	Por la Prestación de Servicios de Panteones Municipales.	725,700.00	725,700.00
4303	Por Servicio de Alineación de Predios y Fijación de Números Oficiales	0.00	0.00
4304	Por Construcciones, Reconstrucciones, Reparaciones y Demoliciones	7,071,100.00	7,071,100.00
4305	Sobre Fraccionamientos	1,251,300.00	1,251,300.00

4306	Por Cooperación para Obras Publicas	47,601.00	47,601.00
43061	En Efectivo	47,600.00	47,600.00
43062	En Especie	1.00	1.00
4307	Por Servicio de Gestión Integral de Residuos	13,174,600.00	13,174,600.00
4308	Por Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	350,947,271.61	350,947,271.61
43081	Del Ejercicio	326,674,752.02	326,674,752.02
43082	Ejercicios Anteriores	24,272,519.59	24,272,519.59
4309	Registro de Fierros de Herrar	0.00	0.00
4310	Sobre Certificados, Actas y Legalizaciones	0.00	0.00
4311	Sobre Empadronamiento	3,077,500.00	3,077,500.00
4312	Expedición de Licencias y Refrendos	30,850,001.00	30,850,001.00
43121	Expendios de Bebidas Alcohólicas	30,850,001.00	30,850,001.00
4312101	Expedición	1.00	1.00
4312102	Refrendo	29,210,500.00	29,210,500.00
4312103	Movimiento de Patentes	1,639,500.00	1,639,500.00
43122	Otra Licencias y Refrendos	1,697,046.00	1,697,046.00
4313	Por Apertura de Negocios en Horas Extraordinarias	20,104,300.00	20,104,300.00
4314	Por Inspección y Vigilancia para la Seguridad Publica	1,681,500.00	1,681,500.00
4315	Por Revisión, Inspección y Servicios	4,874,500.00	4,874,500.00
4316	Por Servicios Catastrales	707,700.00	707,700.00
4317	Por Servicios de Certificaciones, Legalizaciones y Expedición de Copias Certificadas	198,900.00	198,900.00
4318	Por la Autorización para la Colocación de Anuncios Publicitarios, en Lugares Distintos del Propio Establecimiento Comercial, y en Relación a la Contaminación Visual del Municipio.	1,544,000.00	1,544,000.00
4319	Por Servicio Público de Iluminación	53,700,600.00	53,700,600.00
4320	Por Servicios de Salud	0.00	802,300.00
440	Otros Derechos	22.00	22.00
4401	Expoferia	22.00	22.00
450	Accesorios de Derechos	1,230,902.00	1,230,902.00
4501	Recargos	1,226,901.00	1,226,901.00
45011	Agua	1.00	1.00
45012	Refrendos	1,226,900.00	1,226,900.00
4502	Indemnización	3,700.00	3,700.00
4503	Gastos de Ejecución	200.00	200.00
4504	Multas	1.00	1.00
4505	Intereses	100.00	100.00
490	Derechos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	1.00	1.00
5	Productos	2,866,260.00	2,063,960.00
510	Productos	2,866,259.00	2,063,959.00
5101	Por Establecimiento de Empresas que Dependen del Mpio.	1,884,786.00	1,082,486.00
5102	Por Créditos a Favor del Mpio.	756,001.00	756,001.00
51021	Rendimientos Financieros	756,000.00	756,000.00
51022	Créditos a Favor del Municipio	1.00	1.00
5103	Por Venta de Bienes Mostrencos y Abandonados	1.00	1.00
5104	Por Venta de Objetos Recogidos por Autoridades Mpaes.	2.00	2.00

51041	Expropiaciones	1.00	1.00
51042	Los que se Obtengan de la Venta de Objetos Recogidos por Autoridades Municipales	1.00	1.00
5105	Fianzas que se hagan efectivas a favor del Municipio por Resoluciones Firmes de Autoridad Competente	1.00	1.00
5106	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	225,468.00	225,468.00
590	Productos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	1.00	1.00
6	Aprovechamientos	40,481,705.00	40,481,705.00
610	Aprovechamientos	39,837,402.00	39,837,402.00
6101	Multas Municipales	33,933,200.00	33,933,200.00
6102	Donativos y Aportaciones	1,924,000.00	1,924,000.00
6103	Subsidios	1.00	1.00
6104	Cooperaciones del Gob Federal, del Estado, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y de Cualquiera Otras Personas	8,900.00	8,900.00
6105	Multas Federales No Fiscales	1.00	1.00
6106	No Especificados	3,971,300.00	3,971,300.00
620	Aprovechamientos Patrimoniales	411,001.00	411,001.00
6201	Arrendamiento de Bienes del Mpio.	411,000.00	411,000.00
6202	Enajenación de Bienes Mueb. e Inmueb. Mpaes.	1.00	1.00
630	Accesorios de Aprovechamientos	233,301.00	233,301.00
631	Recargos	226,200.00	226,200.00
632	Indemnización	7,100.00	7,100.00
633	Gastos de Ejecución	1.00	1.00
690	Aprovechamientos No Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	1.00	1.00
		0.00	0.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	873,349,731.00	859,137,162.00
810	Participaciones	571,137,216.00	552,560,085.00
8101	Fondo General de Participaciones	334,258,454.00	330,793,565.00
8102	Fondo de Fiscalización	17,942,549.00	20,753,107.00
8103	Fondo de Fomento Municipal	136,201,728.00	131,128,525.00
8104	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	9,967,901.00	7,863,294.00
8105	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre Venta de Gasolina y Diesel	14,154,122.00	13,060,807.00
8106	Fondo Estatal	3,166,644.00	3,325,536.00
81010	Otros Apoyos Extraordinarios	0.00	0.00
81011	Recaudación de ISR por Salarios	54,395,326.00	45,445,097.00
81021	ISR Enajenación de Bienes	120,931.00	190,154.00
	Rendimientos Financieros	929,561.00	0.00
820	Aportaciones	295,300,490.00	301,719,972.00
8201	Aportaciones Federales para el Fondo	295,300,490.00	301,719,972.00
82011	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	242,990,419.00	249,784,727.00

82012	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	52,310,071.00	51,935,245.00
830	Convenio	0.00	0.00
8301	Equidad de Género Instituto de la Mujer	0.00	0.00
8302	Comunidades Saludables	0.00	0.00
8303	Migrantes 3x1	0.00	0.00
8304	SEDATU	0.00	0.00
8310	Otros	0.00	0.00
83101	Tesorería 2018	0.00	0.00
83102	Tesorería 2019	0.00	0.00
83103	Tesorería 2019	0.00	0.00
83104	Remanentes de Créditos de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
840	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	6,912,025.00	4,857,105.00
8401	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	6,138,104.00	4,048,398.00
8402	Fondo de Compensación ISAN	770,284.00	794,359.00
8403	Impuesto sobre tenencia de uso de Vehículos	3,637.00	14,348.00
850	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
8501	Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estado y Municipios Mineros (Fondo Minero)	0.00	0.00
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	50,000,000.00	50,000,000.00
0 30	Financiamiento Interno	50,000,000.00	50,000,000.00
0 301	Los que provienen de obligaciones contraídas por el Municipio a corto o largo plazo, con Acreedores Nacionales y Pagaderos en el Interior del País en Moneda Nacional.	50,000,000.00	50,000,000.00
Suma Total de los Ingresos:		1,604,449,353.61	1,590,236,784.61

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

**195.-** Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor y 4 en Contra, la Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable para quedar en la cantidad de \$1,590,236,784.61 (Un Mil Quinientos Noventa Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Pesos 61/100 M.N.), de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información presupuestaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 153 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.



II.- ACUERDOS: PMGP-CM-01/2021 y PMGP-CM-02/2021, DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL



R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.  
Administración 2019-2022  
Av. Fco. I Madero #400 Col. Centro  
Tel. (871) 175 10 00  
www.gomezpalacio.gob.mx

**ACUERDO PMGP-CM-01/2021  
Delegación de Facultades de Autoridad Investigadora**

**LIC. FRANCISCO SOTO MALDONADO  
AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA  
CONTRALORIA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ PALACIO, DGO.  
PRESENTE. -**

De acuerdo a lo que disponen los artículos 96 fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, Y 223 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y artículo 121 fracción XX y XXIX del Reglamento Interior de Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; Me permito delegar a Usted, las facultades que confieren los preceptos legales antes citados, de acuerdo a lo previsto por el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en lo referente a las facultades a que hace mención los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 101, 114 208 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así mismo el artículo 66 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV y demás aplicables al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Gómez Palacio, para que lleve a cabo todas y cada una de las facultades de autoridad investigadora, entre otras tales como, las auditorías, investigaciones, respecto de las conductas de los Servidores Públicos y Particulares, que puedan construir responsabilidad en el ámbito de su competencia que forman parte de o tengan relación de direcciones, Dependencias u Organismos del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.

Lo anterior para los efectos administrativos y legales procedentes

**ATENTAMENTE**  
Gómez Palacio Durango a 12 de febrero del 2021

M.I. y L.D ROSA ANABEL RANGEL ROCHA  
Contralora Municipal del R. Ayuntamiento de Gomez Palacio Dgo.

Ccp: Archivo

R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.  
2019-2022





R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.  
Administración 2019-2022  
Av. Fco. I Madero #400 Col. Centro  
Tel. (871) 175 10 00  
www.gomezpalacio.gob.mx

**ACUERDO: PMGP-CM-02/2021**  
**Delegación de Facultades de Autoridad Resolutora**

**LIC. DIANA MARGARITA ROJAS FAZ**  
**AUDITOR INTERNO ADSCRITO A LA**  
**CONTRALORIA MUNICIPAL DEL R. AYUNTAMIENTO**  
**DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**  
**PRESENTE. -**

De acuerdo a lo que disponen los artículos 96 fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, Y 223 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y artículo 121 fracción XX y XXIX del Reglamento Interior de Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango; Me permito delegar a Usted, las facultades que confieren los preceptos legales antes citados, de acuerdo a lo previsto por el artículo 90 de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en lo referente a las facultades a que hace mención los artículos 127, 139, 143, 145, 146, 147, 150, 151, 154, 155, 156, 158, 160, 162, 168, 170, 171, 172, 174, 176, 177, 178, 178, 179, 180, 181 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para que lleve a cabo las todas y cada una de las facultades de la autoridad resolutora.

Lo anterior para los efectos administrativos y legales procedentes

**ATENTAMENTE**

Gomez Palacio Durango a 12 de febrero del 2021



M.I. y L.D ROSA ANABEL RANGEL ROCHA  
Contralora Municipal del R. Ayuntamiento  
De Gómez Palacio, Dgo.

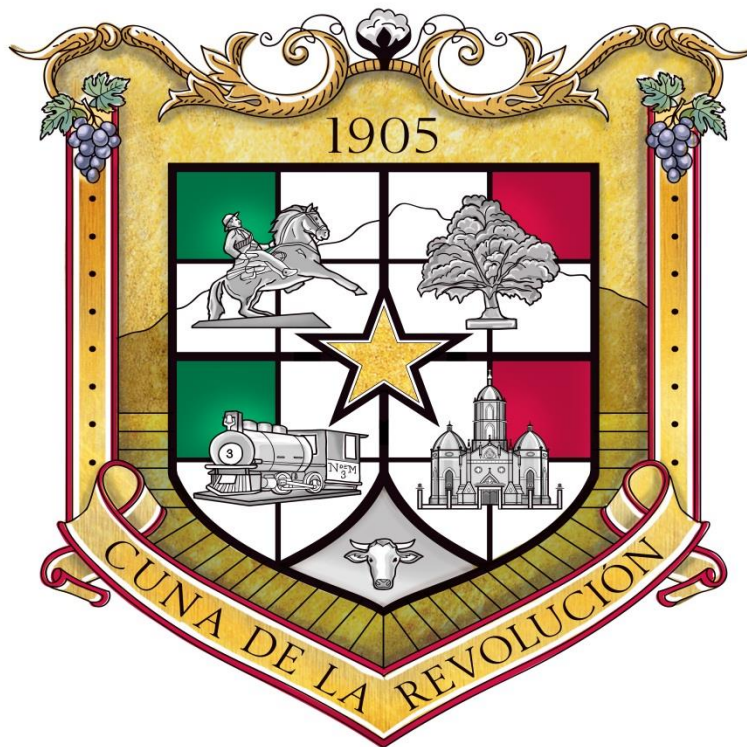


R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.  
2019-2022



Se inicia registro de adultos mayores para la vacuna Covid-19,

# GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

**Edición:** Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Impresión:** Oficialía Mayor.

**Fotografía:** Dirección de Comunicación Social.